

# **El Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física**

## **Marco de Referencia**

El Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF) está regulado por el Consejo de acreditación de Programas para la enseñanza de la Educación Superior (COPAES), órgano promotor y regulador de la acreditación, inspirada ésta en el mejoramiento progresivo de la calidad educativa. El COPAES ha fundamentado su solidez institucional actualizando su estructura normativa con preceptos claros, específicos y suficientes que brindan credibilidad y eficiencia a los procesos de acreditación, atributos vinculados a la calidad y comparabilidad de la información recabada y de la que resulta del propio proceso. Así pues el COMACAF opera con la norma de armonización y estandarización de criterios de evaluación y de manejo de información para la acreditación, que emite el COPAES en su Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Ver. 3.0.

El COMACAF reconoce las ventajas que la nueva norma ofrece con la armonización de los instrumentos de evaluación, la estandarización de criterios y del manejo de la información que permitirá unificar el lenguaje, y como consecuencia aumentar la eficiencia general del proceso de acreditación. Otras ventajas es que se simplificarán las tareas, ahorros de tiempo, recursos y esfuerzo, permitirá también una mejor comprensión de la información, comparable en el tiempo, tanto al interior del programa acreditado, como con otros programas. Por otra parte el COMACAF transitara hacia la evaluación de los programas académicos con fines de acreditación orientada a los resultados, considerando como base los indicadores centrados en insumos y procesos, sin perder los propósitos esenciales que ha mantenido el consejo: enfocar todo al aprendizaje de los alumnos y la mejora continua de su formación profesional, que habrá de reflejarse en el fortalecimiento institucional y la expansión de la cultura de acreditación en programas educativos orientados a la enseñanza y práctica de la cultura física.

*El marco de referencia que se presenta, organiza su información en 1).- Antecedentes del COMACAF; 2).- Características de la información desde diferentes perspectivas; 3.- Proceso de Evaluación con Fines de Acreditación; 4.- Metodología de Evaluación*

## 1.- Antecedentes

En lo que concierne al campo de la enseñanza de la cultura física, a mediados del año 2002 se inició un proyecto cuyo propósito fue la creación de un consejo de acreditación. Éste contó con la valiosa participación de un grupo de profesionales de distintas regiones del país, producto de trabajo colegiado, con objetivos orientados a lograr una organización, teniendo como objeto social acreditar y re-acreditar programas educativos de nivel licenciatura, técnico superior y profesional asociado. Después de cuatro años de convocatoria y de atender a la construcción de diferentes requisitos que solicita el COPAES, se logró concretar su aprobación en marzo del 2006, registrándose como Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF).

El COMACAF, desde su etapa de planeación, enfrentó diferentes obstáculos que se fueron salvando conforme transcurrió su integración. Un aspecto que vale la pena mencionar, por la trascendencia que tuvo y tendrá para la actividad del consejo, fue reconocer que la formación de recursos humanos, en el campo de la cultura física a nivel nacional, reporta una diversidad de planes y programas como consecuencia de sus títulos académicos, pero sin dejar de reconocer la afinidad en sus objetos de estudio, ya que todos concluyen en aprendizajes orientados a la educación física, el deporte y la recreación. Esta situación no es privativa del contexto mexicano: en otras universidades del mundo se aprecia también una gran diversidad en la denominación de los programas académicos. En otros países, estos programas pertenecen a institutos, departamentos o facultades que llevan nombres tan distintos como los de Kinesiología, Ciencias del movimiento humano y del deporte, Ciencias del ejercicio y los deportes, Ciencias de la actividad física y el deporte, y Cultura física, sólo por mencionar algunos.

La variedad de títulos llevó al COMACAF a sugerir la “enseñanza de la cultura de la actividad física”, con el fin de identificar un término que fuera incluyente para todos. El Consejo de Acreditación asume que cualquier programa académico, cuyo propósito es la formación de estos profesionales, se integra a

partir del estudio y la aplicación de la actividad física en cualquiera de sus manifestaciones y finalidades. Existen otras instituciones privadas y públicas no universitarias que ofrecen estos programas. A pesar de esta divergencia terminológica, el ejercicio profesional de los egresados coincide también en los sectores: educativo, salud, asistencial, productivo y, en menor proporción, en la profesión no cautiva. De lo anterior se desprende un sinnúmero de interrogantes que invitan a una tarea donde la diversidad de criterios, la polivalencia y la incertidumbre, tienen un llamado especial y se convierten en aval definitivo para la construcción de una nueva cultura académica y de evaluación en el campo de la actividad física (Zueck,C et al 2009)।

La actividad del COMACAF, en su conjunto, está ofreciendo una plataforma de intercambio de experiencias a nivel nacional, acorde con la dinámica del mundo actual, de la velocidad del conocimiento y del desarrollo tecnológico. Además está en juego el pensamiento crítico y creativo, basado en la acreditación de las instituciones educativas, sus planes y programas. Los procesos de evaluación y acreditación apoyarán en gran medida la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad, que permitan a las instituciones educativas mejorar la calidad de su trabajo académico, justificado en el desarrollo de la actividad docente, las funciones de extensión y difusión de la cultura, y no menos importante, en las actividades de investigación en el campo de la cultura física. Tales esfuerzos se verán reflejados, sin duda, en los espacios donde desarrollen su quehacer profesional las nuevas generaciones de egresados.

Como resultado de la creación del COMACAF, se establecieron líneas de trabajo orientadas a la generación de documentos, planes y programas tendientes a lograr el reconocimiento de este organismo acreditador ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

El Consejo Mexicano para la Acreditación de la enseñanza de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF) fue reconocido por el COPAES para ofrecer sus servicios como instancia acreditadora en México. En cuanto al fenómeno de la Acreditación en ámbito de la Cultura Física, en 2006

El COMACAF se ha venido consolidando en medida que los líderes de los programas para la enseñanza de la cultura de la actividad física han mostrado su interés por atender su acreditación. Es ineludible que las IES reafirman su compromiso de contribuir a la mejora continua en la formación de recursos humanos.

Particularmente en el ámbito de los programas educativos de cultura física en el país, al igual que otros programas de educación superior, los organismos acreditadores, han implementado las políticas evaluadoras que se han promovido desde esta visión de calidad, a partir de las posturas de la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, mediante la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

De acuerdo con la Ley General de la Cultura Física y el Deporte; en su Artículo 4 se consideran como definiciones básicas las siguientes:

- I. Educación Física: Proceso por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura física;
- II. Cultura Física: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;
- III. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas;
- IV. Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre;
- V. Deporte: Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento, y
- VI. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

En general en nuestro país, todos los programas académicos pretenden formar profesionales en el campo, que utilizarán la actividad física con algunas de las siguientes finalidades:

**Educativas:** Es decir hacia la **educación física**, que corresponde al ámbito de la enseñanza para que desarrollen su trabajo en un contexto escolar.

**De rendimiento:** Es a través de las **ciencias del deporte** cuyo fin principal se centra en el incremento del rendimiento deportivo.

**Recreativas:** Tomando esta como un medio para el empleo del tiempo de ocio de forma lúdica. El profesional de la **recreación** diseña y lleva a cabo programas para la participación.

**Preventivas y de rehabilitación:** Utilizando la actividad física con relación al mantenimiento o recuperación de la **salud**, o ejerciendo su labor con poblaciones con capacidades diferentes o de la tercera edad.

**Administrativas:** El profesional de esta área se orienta a difundir y promocionar, organizar y planificar la actividad física, así como a la **administración y gestión** de los recursos personales y las instalaciones donde se realiza la práctica de estas actividades.

Por lo anterior el COMACAF al referirse al término **cultura de la actividad física** incluye: **“los campos de la educación física, las ciencias del deporte, la recreación, la administración, gestión, la rehabilitación y promoción de la salud en relación con la actividad física”**.

El COMACAF, es coherente con la visión asociada a las políticas educativas de la SEP y el gobierno mexicano y orientan la concepción de la calidad de los Programas educativos de Cultura Física, que a su vez se corresponden con las finalidades y las expectativas de competitividad a escala mundial, que permiten responder a los retos de la globalización y adaptarse a los cambios que están apareciendo en el mercado laboral.

La acreditación en México cumple un papel de la mayor importancia como un medio para mejorar la calidad de la educación superior. Ello, en un entorno mundial caracterizado por la globalización económica, el surgimiento de las llamadas sociedades complejas y del acelerado crecimiento en nuestro país de instituciones tanto públicas como privadas, así como de programas y modalidades educativas de tipo superior

En este contexto, de acuerdo con el COMACAF la acreditación de un programa académico del nivel superior en el campo de la cultura física, es el reconocimiento público que otorga como un organismo acreditador ajeno a la institución de educación superior y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que el programa cumple con criterios, indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por el COMACAF, relativos a su estructura, funcionamiento, insumos, procesos y resultados; tomando además en consideración que tenga una pertinencia social, es decir que sus alumnos se constituyan en factores de innovación en el desarrollo del país, ante el constante cambio mundial. Para tal efecto el COMACAF establecen requisitos básicos necesarios para la acreditación de los programas, tales como:

1. Es condición de un programa para ser evaluable, que cuente con al menos una generación de egresados, y que a partir de ello haya transcurrido al menos un año calendario.
2. Que el programa académico se encuentre en la base de datos y que tenga calidad de evaluable, de conformidad con lo estipulado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Que cuente con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas
4. Que sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
5. Establecer e instituir el procedimiento de la acreditación en todas sus etapas, a saber: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.
6. Establecer en lo sucesivo, elementos descriptivos metodológicos, tales como las modalidades de estudios, entre otros.
7. Incorporar un Glosario de Términos, que facilite la comprensión y estandarice el lenguaje común entre el sector acreditador.

8. Establecer procedimientos e instancias para desahogar y resolver eventuales conflictos de inconformidad respecto a los procesos y resultados de la acreditación.
9. Establecer manuales, políticas y procedimientos para cada una de las etapas del proceso de acreditación, mismos que, una vez implementado el Sistema Integral de Información para la Acreditación (SIIAC), serán la guía metodológica para la captura de la información en el Sistema.
10. Presentar para los efectos del caso, la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 (Educación superior y media superior), documento elaborado conjuntamente por ANUIES-CONACYT-SEP-STPS-INEGI.

## **2. Características de la acreditación desde diferentes perspectivas.**

El COMACAF considera como una garantía de calidad la acreditación de programas académicos, donde es posible informar a la sociedad sobre los programas de calidad y las instituciones que los imparten, así como orientar las decisiones de los gobiernos federal y estatal, de autoridades del sector educativo, instituciones educativas, empleadores, padres de familia y alumnos, entre otros.

Al gobierno y las autoridades educativas les permite identificar instituciones y programas que son los mejores para destinar apoyos económicos, al tomar en consideración la calidad de los mismos. A las instituciones educativas, la acreditación les trae como beneficio la mejora de los programas académicos al atender las recomendaciones de los organismos acreditadores; el reconocimiento público como instituciones de prestigio académico; y el acceso a programas de apoyo institucionales que contribuyan a la mejora integral de su capital humano y equipamiento e infraestructura, entre otros.

Por lo que se refiere a los empleadores, les permite participar y tener información respecto a la calidad de los programas para mantener relaciones que permitan una vinculación adecuada - educación continua y proyectos conjuntos - y recibir en sus espacios laborales a profesionistas competentes.

Para los padres de familia, el que un programa se encuentre acreditado les garantiza que cumple con los estándares de calidad que influirán positivamente en el desarrollo profesional de los hijos. A los alumnos, les amplia la certidumbre de que lo que se aprende es pertinente y actualizado; además les brinda la oportunidad de conseguir becas, movilidad a otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como continuar con estudios de posgrado. En algunos casos el egresar de un programa acreditado les permite la revalidación de estudios y títulos con otros países.

En esta misma lógica los procesos de acreditación pueden ofrecer información relevante para que las instituciones en el campo de la cultura física desarrollen planes estratégicos con una orientación hacia la mejora continua, que los estudiantes aprendan y tener capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad.

En este contexto el COMACAF es una instancia facultada por el COPAES para conferir reconocimiento formal para la acreditación de programas académicos de educación superior orientados a la enseñanza de la cultura de la actividad física, que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, así como de su imparcialidad; cuidando que la constitución y funcionamiento de las instituciones educativas a las que otorgue acreditaciones resulten procedentes para mejorar la calidad de la educación superior.

### **3.- Proceso de Evaluación con Fines de Acreditación**

Las etapas del proceso de acreditación son las siguientes:

- A).- Solicitud
- B).- Autoevaluación
- C).- Evaluación
- D).- Dictamen
- E).- Seguimiento para la mejora continua.

*A).- Solicitud de acreditación:* El proceso de evaluación con fines de acreditación es un servicio que presta el COMACAF a una institución de educación superior (IES) que forma recursos humanos en el campo de la cultura física, con el fin de verificar si cumple con los indicadores y estándares mínimos de calidad. La acreditación en México es voluntaria lo que significa que la IES puede decidir someterse al proceso y elegir un organismo acreditador, como es el caso del COMACAF.

*B).- Autoevaluación:* La autoevaluación requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa. Una vez hecha la solicitud al COMACAF, se envía un instrumento de evaluación con el fin de que la IES lo tenga a su disposición y esté en posibilidad de adjuntar la evidencia requerida, teniendo especial cuidado que toda la información sea proporcionada. En el caso de faltantes, se establecen fechas límite para la entrega completa de la información. Para tal efecto la IES debe integrar un equipo de trabajo, que



atenderá el ejercicio de acreditación en todo su proceso con el fin de preparar la información solicitada.

En visita previa COMACAF asigna pares evaluadores (2) que revisa a detalle el instrumento de autoevaluación, para posteriormente concertar (si así procede) la vista de evaluación de los pares evaluadores (4) a la institución educativa.

**C). Evaluación:** Con base en el informe de autoevaluación de la IES, COMACAF realiza la evaluación externa del programa académico. El equipo de trabajo para el ejercicio de acreditación previamente organizado por la IES, atenderá al Comité de Evaluación en las fechas acordadas para la visita; preparar la información solicitada; y proporcionar las facilidades para que los pares evaluadores desarrollen su trabajo. Para la realización de la visita se definen las fechas y la logística (itinerarios, traslado, hospedaje y alimentación de los pares evaluadores).

En las fechas establecidas, el Comité de Evaluación acude a la IES. El coordinador asigna tareas a todos los pares evaluadores y llevan a cabo las entrevistas con las personas requeridas, realizan un recorrido por las instalaciones; revisan la evidencia documental, utilizando el instrumento de evaluación oficial autorizado por el COPAES; y emiten, con base en el análisis de gabinete y la visita in situ, las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la mejora continua del programa académico evaluado.

Una vez finalizada la visita los pares evaluadores elaboran el Reporte de Evaluación y se lo hacen llegar al Presidente del COMACAF.

*D).- Dictamen:* Cuando el Presidente del COMACAF recibe el Reporte de Evaluación de la visita, lo asigna a un Comité Dictaminador que lo analiza a detalle y finalizado el proceso emite su decisión.

El resultado del dictamen puede ser de “programa acreditado” o “programa no acreditado”, mismo que es notificado a la IES. En el caso de que el programa haya sido acreditado, señala las recomendaciones y el plazo en el que la IES debe solventarlas (de 1 a 5 años).

En forma posterior, la IES recibe la constancia de acreditación –con una vigencia de cinco años-. Cabe mencionar que no es válido otorgar acreditaciones condicionadas o por un plazo menor a cinco años

Es conveniente señalar que la IES tiene derecho a inconformarse con el resultado del dictamen, indicándolo al COMACAF y al COPAES. En este caso, el COMACAF analiza nuevamente la información con el fin de determinar si el

dictamen permanece tal como se formuló o existe la necesidad de elaborar un nuevo dictamen.

El resultado se notifica a la IES. En caso de que la IES que haya presentado inconformidad solicite la intervención del COPAES, por continuar en desacuerdo con el dictamen emitido por el COMACAF; el COPAES, de conformidad con la documentación e informes presentados, solicitará al COMACAF que se realice un nuevo proceso de evaluación con fines de acreditación, pudiendo el COPAES designar a uno o varios observadores para las distintas etapas del proceso.

Una vez emitido el dictamen final su resultado será inapelable. En este supuesto cabe señalar que el COPAES podrá emitir recomendaciones tanto al COMACAF como a la IES.

Al finalizar el proceso de acreditación, el COPAES podrá enviar a la IES una encuesta relativa al proceso de acreditación.

**El COMACAF enviará al COPAES mensualmente los siguientes documentos:**

1. El informe de programas acreditados con datos relativos a la IES: institución; campus; escuela o facultad; estado y municipio; régimen de la institución (pública o privada); nombre del programa; modalidad; matrícula; si es acreditación o re - acreditación; el período de validez de la acreditación; y la clave otorgada por el COPAES.
2. Las constancias de acreditación de cada programa reportado en el informe, a través de medios electrónicos, en formato PDF.
3. Un informe relativo a las recomendaciones: listado por programa, plazos de cumplimiento, avances e informes de seguimiento.
4. Un listado de programas académicos que se encuentren en proceso de acreditación indicando la etapa en que se encuentran (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
5. Informe de los programas no acreditados, anexando una copia del dictamen, en formato PDF.

Esta documentación permitirá al COPAES elaborar el informe oficial mensual de programas en proceso de acreditación, acreditados y no acreditados, mismo que será publicado en la página de internet del COPAES [www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx); también es el reporte oficial que se envía a la DGESU para su publicación correspondiente.

Los programas académicos publicados en la página de internet contarán con la siguiente clasificación de estatus:

1.- En proceso: Programas académicos que se encuentran en una de las diversas etapas del proceso de evaluación (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).

2.- Baja: Significa que el programa académico se encuentra en liquidación o extinto.

3.- Vencido: Programas académicos que tienen más de seis meses que venció su vigencia de acreditación.

4.- Prórroga: Aquellos programas académicos que se encuentran dentro del período de seis meses posteriores al vencimiento de la acreditación otorgada, para que concluyan el proceso de re-acreditación.

5.- Acreditado: Son programas académicos que en el dictamen obtuvieron el estatus de acreditados.

6.- No acreditado: Son programas académicos que fueron dictaminados como no acreditados.

E).- Seguimiento para la Mejora Continua: Las recomendaciones efectuadas por el COMCAF constituyen acciones a emprender por parte de la IES con el objeto de mejorar la calidad del programa académico acreditado, por lo que deben quedar integradas en un plan de mejora que se elabora en conjunto con el OA, estableciéndose etapas para el cumplimiento de las mismas. La IES ejecuta el plan de mejora y notifica al COMCAF los avances en la atención a las recomendaciones; el consejo deberá verificar el cumplimiento de las mismas, recabando evidencias y elaborando informes periódicos. Para tal efecto, se pueden programar visitas a las IES o efectuar la verificación a través de medios electrónicos; ello, previo al proceso de evaluación con fines de re-acreditación.

#### **4.- Metodología de Evaluación**

Para efectuar los procesos de evaluación con fines de acreditación es necesario el análisis de una serie de aspectos relativos a los programas académicos, por lo que resulta necesario tener un eje estructurante que permita establecer los lineamientos técnicometodológicos para tal propósito. Este eje estructurante, se integra por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

Nomenclatura

**Las categorías** son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. En caso de que se requiera el agrupamiento de elementos con características especiales, se pueden abrir subcategorías.

Las categorías son los rubros a valorar por los organismos acreditadores con un enfoque sistémico que hacen referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico, que permiten desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y extensión; y a las adjetivas (apoyo y gestión administrativa) del sector educativo. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación. De esta forma se han establecido 10 categorías: 1. Personal académico; 2. Estudiantes; 3. Plan de estudios; 4. Evaluación del aprendizaje; 5. Formación integral; 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje; 7. Vinculación – extensión; 8. Investigación; 9. Infraestructura y equipamiento; 10. Gestión administrativa y financiamiento.

**Los criterios** se clasifican en específicos y transversales. Los criterios específicos son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis. Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- Pertinencia
- Suficiencia
- Idoneidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad

Este tipo de criterios se pueden valorar con uno o varios criterios específicos asociados. Los indicadores son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. Los criterios se explican qué aspectos se evalúan con los 49 criterios que conforman las 10 categorías, mismos que deberán ser desagregados en indicadores que estarán sustentados con evidencias. Los criterios se explican al detalle en cada una de las categorías, información contenida en el instrumento de autoevaluación.

**Los indicadores** pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico, aunque es preferible que lo sea.

**Los estándares** son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico.

Los instrumentos de evaluación con fines de acreditación deberán llevar dos fichas técnicas relativas a los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento y del propio programa académico, información que permitirá a los pares evaluadores conocer de forma integral la filosofía, los objetivos estratégicos, la matrícula, resultados, la planta docente y la estructura de organización con que cuenta la escuela para alcanzar sus propósitos. La planta docente que se reporte debe estar constituida por profesores que impartan por lo menos una asignatura del plan de estudios, durante el último ciclo escolar. La matrícula y los resultados (por cohorte generacional) deben corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

